



C I R C U L A R PCSJC24-54

Fecha: 10 de diciembre de 2024
Para: JUECES Y MAGISTRADOS DEL TERRITORIO NACIONAL
De: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Asunto: “Asistencia a las sedes judiciales”

Se recuerda a los jueces y magistrados del país que como directores de sus despachos judiciales les corresponde prestar el servicio de administrar justicia de manera presencial en las sedes judiciales. Lo anterior, sin perjuicio de los días de teletrabajo que les hayan sido autorizados de manera previa en los términos del Acuerdo PCSJA24-12151 de 2024.

Asimismo se reitera que el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en el ejercicio de la función judicial no implica que los funcionarios y empleados de los juzgados y tribunales del territorio nacional dejen de asistir a sus lugares de trabajo, ya que ello repercute de manera directa en la prestación del servicio.


DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta